

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS **NUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS**, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA **TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ, JAVIER CUEVAS LIRA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, Y MARISOL ARREDONDO CERECERES, SE LLEVA A CABO LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

El Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR REGIDORA	PRESENTE
DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ REGIDOR	PRESENTE
LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
CARMEN SILVIA GARCÍA REGIDORA	PRESENTE
TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO REGIDOR	PRESENTE
IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ REGIDORA	PRESENTE
JAVIER CUEVAS LIRA REGIDOR	PRESENTE
SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ REGIDORA	PRESENTE
JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ REGIDOR	PRESENTE
LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ REGIDORA	PRESENTE
LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ REGIDORA	PRESENTE
OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS REGIDOR	PRESENTE
MARISOL ARREDONDO CERECERES REGIDORA	PRESENTE

Gpo. Escobar Cruz








Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

El secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación al orden del día.

1. **LISTA DE PRESENTES.**
2. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MARZO DEL 2023.**
4. **INFORMES**
 - 4.1. **INFORME** que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL** con respecto a las condiciones de los caminos del Seccional de Anáhuac.
 - 4.2. **INFORME** que presenta el Regidor Javier Cuevas Lira con respecto al avance que se tiene para el **FESTIVAL DE LAS TRES CULTURAS**.
 - 4.3. **INFORME** que presenta el Presidente Municipal.
5. **DICTÁMENES DE COMISIONES.**
 - 5.1. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a solicitud de anuencia para trámite de licencia nueva para restaurante con venta de cerveza denominado Mi Guamuchilito, en la localidad de Álvaro Obregón del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
 - 5.2. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN** con respecto a **MODIFICACIÓN DE LICENCIA NO. 6995** para el **RESTAURANTE BAR SINATRAS**.
 - 5.3. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD** de la Av. Ayuntamiento, calle Cuautitlán, calle San Gabriel, calle San Rafael y calle 88.
 - 5.4. Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** con respecto a la **MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO** de fecha 24 de junio del 2021, en el cual se autoriza el fraccionamiento **Huerto Rojo**.
6. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 22 de marzo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a realizar trámite de titulación de un lote que excede los 250 m² a favor del **C. Hipólito Ayala Peña**.
7. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Social**, de fecha 23 de marzo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a la aprobación de lineamientos y reglas de operación de los programas del año 2023 de esta Dirección.
8. Solicitud de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 23 de marzo del 2023, recibido el día 27 del mismo mes y año en esta

[Handwritten signature]
Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secretaría, con respecto a realizar trámite de titulación de un lote que excede los 250 m2 a favor del **C. Luis Roberto Castillo Caro**.

9. Solicitud de la Dirección de **Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 27 de marzo del 2023, recibido el mismo día en esta Secretaría, con respecto a realizar trámite de titulación de un lote que excede los 250 m2 a favor del **C. Jesús Daniel Figueroa Tovar**.

10. Solicitud de la Dirección de **Desarrollo Urbano y Ecología**, de fecha 03 de abril del 2023, recibido el día 11 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a realizar trámite de titulación de un lote que excede los 250 m2 a favor del **C. Edwin Alexis Armenta Rodríguez**.

11. Solicitud de la **Comisión de participación Ciudadana y Asuntos Electorales** de fecha 31 de marzo del 2023 recibida el 10 de abril del mismo año en esta Secretaría con respecto a la consulta del asunto 1225 que corresponde a la iniciativa con carácter de decreto para adicionar la fracción VIII al artículo 76 de la Ley de Participación ciudadana del Estado de Chihuahua.

12. Solicitud del **C. ADOLFO CHAPARRO LOYA**, mediante oficio de Gobernación de fecha 08 de julio del 2022, recibida el día 10 de abril del 2023 en esta Secretaría, con respecto a trámite de **ANUENCIA** para licencia NUEVA para LICORERIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES "EL PATRÓN".

13. Solicitud de autorización del **Presidente Municipal** para la inscripción en el programa "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" para hacer más eficientes sus acciones y programas.

14. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz, el secretario del Ayuntamiento solicita a los presentes si tienen algún asunto que agregar en este punto del orden del día.

I. Solicitud de la **Comisión de Desarrollo Rural**, de fecha 05 de abril del 2023, recibido el día 11 del mismo mes y año en esta Secretaría, con respecto a la **MODIFICACIÓN** a las convocatorias y reglas de operación de los programas de apoyo y subsidio en relación a los requisitos para ser beneficiario.

Visto lo anterior, se pone a consideración **la modificación y** el contenido del orden del día para esta Trigésima Séptima Sesión Ordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y por unanimidad de votos, se aprueba **la modificación y** el contenido del orden del día presentado.

3. LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta de la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2023**, toda vez que fue circulada con anterioridad.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se dispensa la lectura de los documentos previamente circulados, tomando los siguientes: **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Se dispensa la lectura de las actas de la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2023**.

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SEGUNDO. - Se aprueba el contenido de las actas de la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del 23 de marzo del 2023.**

4. INFORMES

4.1. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL CON RESPECTO A LAS CONDICIONES DE LOS CAMINOS DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC.

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres procede a dar lectura al informe de fecha 13 de abril del 2023.

**ASUNTO: INFORME
FECHA: 13-ABR-2023**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. –**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLES Y A SU VEZ INFORMARLES QUE SE CONTINÚA LA VISITA A NUESTRAS COMUNIDADES RURALES, REVISANDO LOS CAMINOS.

EL DÍA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO SE RECORRIERON LOS CAMINOS DEL SECCIONAL DE ANÁHUAC, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

TRES LAGUNAS: EL CAMINO HACIA ESTA COMUNIDAD SE ENCUENTRA REVESTIDO DE UNA CARPETA DE ASFALTO EN MALAS CONDICIONES, (EN SEP 2022 SE HIZO UN RECORRIDO ENCONTRADO PEQUEÑOS NACIMIENTOS) OBSERVANDO QUE NO SE ATENDIÓ A LA FECHA YA QUE HAY ALGUNOS BACHES, DE IGUAL MANERA LAS CALLES DEL EJIDO SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR LAS HUELLAS DE LAS LLUVIAS DEL AÑO PASADO.

ZAMALOAPAN: (HACE TRES DIAS HABIAN IDO ARREGLAR EL CAMINO) EL CAMINO HACIA ESTA COMUNIDAD ANTERIORMENTE ESTABA REVESTIDO DE ASFALTO INTRANSITABLE, FUE HACE 6 MESES QUE EJIDATARIOS DE LA LOCALIDAD SOLICITARON SE RETIRARA Y SE CUBRIERA CON CALICHE A FALTA DE RECURSOS. POR LO QUE ASÍ FUE HECHO Y AHORITA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES MEDIAS, CON LARGOS TRAMOS CON LAVADEROS Y LA POCA DISTANCIA QUE SOBREVIVIÓ DE ASFALTO EN MALAS CONDICIONES YA QUE LOS BACHES SE ENCUENTRAN RELLENOS DE TIERRA. (CABE MENCIONAR QUE EN MI VISITA ANTERIOR EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD SE OBSERVABAN ZANJAS EN LAS CALLES, MISMAS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN RELLENAS Y PAGADAS POR LOS HABITANTES.

EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE BALDÓN (RODRIGO QUEVEDO): ES COMPLETAMENTE DE TERRACERÍA, SE ENCUENTRA TRANSITABLE, PERO NO ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES.

EL APACHE: EL CAMINO ES DE TERRACERÍA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, FALTANDO RELLENAR LAS CALLES.

LOMA PELONA: EN ESTE EJIDO ANDABA LA MÁQUINA ARREGLANDO EL CAMINO.

LA AVISPA: AL INICIO DE ESTE CAMINO SE PUEDE APRECIAR QUE ES DE CONCRETO, COMPLETAMENTE NUEVO. Y CONTINÚA CON ASFALTO YA INEXISTENTE, EN PÉSIMAS CONDICIONES, HACIENDO BRECHA PARA TRANSITAR.

EL CAMINO QUE CONDUCE A VISTA HERMOSA Y CUITLAHUAC SE ENCUENTRA REVESTIDO DE UN CALICHE DE COLOR BLANCO EN REGULARES CONDICIONES, SIENDO NECESARIO UN MANTENIMIENTO DEL MISMO, YA QUE SE OBSERVA QUE SE COMPACTA BIEN Y ES DURADERO.

EL LLORON: ESTE CAMINO SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES, HACIENDO FALTA MANTENIMIENTO.

Gpe. Escobedo Cruz

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink along the right margin]

EL TASCATE: ESTE CAMINO ES DE ASFALTO EL CUAL ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES, HACIÉNDOSE URGENTE SU MANTENIMIENTO.

ANTES DE INICIAR A LA CARRETERA COSTERA, ES DECIR, ANTES DE PASAR EL GUARDAGANADOS HACE MUCHA FALTA SEA RECONSTRUIDO ESTE TRAMO TAN PEQUEÑO, YA QUE ES ENTRADA A VARIAS COMUNIDADES Y SE ENCUENTRA EN PÉSIMAS CONDICIONES.

AL INICIAR LA CARRETERA COSTERA PODEMOS DECIR QUE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES.

CABE MENCIONAR QUE SE ANEXAN FOTOGRAFÍAS DE LO ANTERIORMENTE DICHO.

SI BIEN ES CIERTO, LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ACABA DE ADQUIRIR UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA PARA EL ARREGLO DE CAMINOS RURALES, PARECIERA INSUFICIENTE O TRABAJOS MUY LENTOS, ES IMPORTANTE LA DISPOSICIÓN Y EL TRABAJO COORDINADO DE PRESIDENTES SECCIONALES CON DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO. EL TRABAJO EN EQUIPO DE MUCHO SERVIRÁ PARA AMINORAR ESTA PROBLEMÁTICA.

POR LO QUE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA CONVERTIR LAS QUEJAS DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES EN ACCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, POR EL MOMENTO.

ATENTAMENTE

**LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL**

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.2. INFORME que presenta el Regidor Javier Cuevas Lira con respecto al avance que se tiene para el FESTIVAL DE LAS TRES CULTURAS.

En uso de la voz, el Regidor Javier Cuevas Lira comenta que, quiero presentarles un avance con respecto a las actividades a realizar para el Festival del as Tres Culturas, hay en estas actividades las disciplinas de música son 32 actividades, en danza son 12, de teatro son 7, de patrimonio, artesanía y gastronomía son 5 actividades, de pintura son 2 y de literatura son 2, siendo un total de 60 actividades en estas disciplinas. De las actividades por público, de las actividades para niñas y niños son 9 actividades, actividades para adolescentes son 4 y actividades para el público en general son 47, dando un total también de 60 actividades por público. para actividades por su proyección, tenemos 4 para presentaciones internacionales, 19 presentaciones nacionales y estatales y 37 presentaciones locales, dando un total de 60 actividades por proyección. El día de mañana se va a presentar un anteproyecto de la programación con lo que se está avanzando con respecto al Festival de las Tres Culturas.

por otro lado, de manera muy concreta secundamos, esta fracción de gobierno en este municipio, el pronunciamiento que hizo la fracción parlamentaria de MORENA en el Congreso del Estado en el sentido de que estamos en total desacuerdo con el aumento al transporte público, porque es un aumento que trastoca cada vez más la economía de las familias de los que menos tienen, y considerando que vamos pasando apenas una pandemia que dejó muy lesionada la economía en el municipio de Cuauhtémoc y a los habitantes de Chihuahua, además de que considerando que el servicio no mejora las condiciones del transporte

Cpr. Escobar C.2
[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signatures and marks]
5

público aquí en la ciudad, es por esto que reiteramos este pronunciamiento que se presentó en el Congreso del Estado por la parte de la fracción parlamentaria de MORENA.

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

4.3. INFORME QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL

En uso de la voz, el Presidente Municipal informa que recibimos el día de ayer un mensaje por parte de la Secretaría de Obras Públicas, en el sentido de que las obras que gestionamos el año pasado ante la coordinación de gabinete, que ya están por salir los oficios de aprobación, estas obras son: la vialidad para conectar el fraccionamiento Alcaldes con Barrio Santa María, la falta de pavimento la conexión de la calle 6ta. hasta la vialidad Estado de Guerrero, una primera etapa de lo que es la vialidad Belisario Chávez y algunos frentes de pavimentación, que todo engloba más o menos un presupuesto de 38 millones de pesos. Estas obras, hay una muy alta posibilidad de que las ejecute Gobierno del Estado, por lo que se considera un buen avance el que ya estén listos los oficios de aprobación, y no vamos a dejar de insistir por ser una gestoría del año pasado. Por otro lado, les comento que el Lic. Rafael Cavazos y un servidor acudimos a una plática con el secretario de gobierno el Lic. Santiago de la Peña, y entre otros puntos se tocó la importancia de los diferentes secretarios de estado retomen las visitas a los municipios, a la cabecera del municipio, así como acuden a visitar a otras agrupaciones, para que tengan contacto con las diferentes áreas para ver planteamientos de interés para la comunidad en cada una de las direcciones que componen esta presidencia. Comentarles también, que el día de ayer estuvo aquí el director de Obras Públicas de Gobierno del Estado, en una reunión que se tuvo con los líderes de la Comunidad Menonita en Colonia Manitoba, uno de los principales puntos que se tocaron en la reunión fue el sensibilizar a la comunidad menonita propietarios de establecimientos comerciales quienes se oponen a la cuestión de los retornos, lo que puede representar un retraso en el avance de los trabajos, indican que los muros que se están instalando deben contar con una nivelación entre los dos cuerpos carreteros, estos muros se están fabricando con una tecnología que sea apropiada para lo que se requiere en el corredor. La comunidad menonita hizo hincapié en un mejoramiento urgente para la carpeta asfáltica, por lo que el secretario hizo un compromiso que para finalizar el año se pueda contemplar este proyecto, iniciando el 2024 con la segunda etapa de mejoramiento en el corredor, es importante mencionar el que se eligió primero la división de los carriles y los retornos, para privilegiar la seguridad de los conductores, ya que así como está la carretera se han presentado muchos accidentes, además de que se tendrá que regular el tráfico de camiones pesados, que son quienes dañan en gran medida la carpeta asfáltica, por lo que se tendrá que quitar la carpeta existente y colocar una buena base soporte, por lo que en algunos tramos no es cuestión de recarpeteo sino de reconstrucción total. De los avances en otras obras, para la vialidad Morelos se tiene un avance del 99 por ciento, faltan alrededor de 50 metros de poner camellones, en la Venezuela y Mariano Jiménez se tiene ya un 100 por ciento, falta únicamente la pintura que divide los carriles, el Parque Girasoles lleva un 95 por ciento de avance, la Primero de Mayo un 100 por ciento y el Polideportivo II un 95 por ciento. tentativamente se está preparando la entrega de estas obras para el 28 de este mes, por lo que con tiempos se les hará saber a ustedes y a la ciudadanía por medio de los medios de comunicación la confirmación de la fecha. Por otro lado les comento, que el día de ayer me tocó estar en lo que hoy se pone en marcha, que es el programa CENTINELA, lo que para mí fue una sorpresa, por ser algo que en ocasiones se piensa en una torre, sin embargo, es un subcentro con la tecnología más avanzada de las mejores del país, se van a realizar recorridos de observación en la ciudad, y esperamos mejore la seguridad pública con el apoyo de la instalación de más de 500 cámaras y arcos, además de contar con el valioso recurso humano.

[Handwritten signature]
Gpe. Escobar (Voz)

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Este H. Ayuntamiento toma conocimiento del informe presentado.

5. DICTÁMENES DE COMISIONES.

5.1. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A SOLICITUD DE ANUENCIA PARA TRAMITE DE LICENCIA NUEVA PARA RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA DENOMINADO MI GUAMUCHILITO, EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 13 de abril del 2023.

A 13 DE ABRIL DE 2023, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

GIRO:	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOMINACIÓN:	MI GUAMUCHILITO CEVICHERIA
PROPIETARIO:	LAURA LORENA GUTIERREZ GALLEGOS
DOMICILIO:	CALLE SÉPTIMA Y CALLE JUÁREZ EN ESQUINA EN EL SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/206/2023**, determina que la solicitud de Restaurante Bar con Venta de Cerveza, vinos y licores de la negociación de nombre **“MI GUAMUCHILITO CEVICHERÍA”** presentada por la **C. LAURA LORENA GUTIÉRREZ GALLEGOS**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de anuencia realizada por el **C. LAURA LORENA GUTIÉRREZ GALLEGOS**, correspondiente al establecimiento con denominación **“MI GUAMUCHILITO CEVICHERIA”**,

Gra. Escobar Cruz
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink] 7

ubicado en Calle Séptima y calle Juárez en Esquina en el Seccional Álvaro Obregón, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se **autoriza** al Presidente Municipal para otorgar **OPINIÓN** y **CONSTANCIA** la solicitud de anuencia realizada por el **C. LAURA LORENA GUTIÉRREZ GALLEGOS**, correspondiente al establecimiento con denominación **“MI GUAMUCHILITO CEVICHERIA”** quedando de la siguiente manera:

GIRO:	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
DENOMINACIÓN:	MI GUAMUCHILITO CEVICHERIA
PROPIETARIO:	LAURA LORENA GUTIERREZ GALLEGOS
DOMICILIO:	CALLE SÉPTIMA Y CALLE JUÁREZ EN ESQUINA EN EL SECCIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

5.2. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON RESPECTO A MODIFICACIÓN DE LICENCIA NO. 6995 PARA EL RESTAURANTE BAR SINATRAS.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza procede a dar lectura al dictamen de fecha 13 de abril del 2023.

A 13 DE ABRIL DE 2023, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE ANUENCIA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos **C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS Y SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ**, respectivamente Regidores Integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta Comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener cambio de **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO** de la Licencia Estatal de Bebidas Alcohólicas No. 6995 con los siguientes datos:

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

DENOMINACIÓN:	BLUE LIGHT BAR
PROPIETARIO:	CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALZADA 16 DE SEPTIEMBRE Y AVE ALLENDE NO. 66
MUNICIPIO:	Cuahtémoc, Chihuahua
GIRO:	RESTAURANTE BAR CON PISTA DE BAILE
EMITIDA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2009

Para quedar de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	SINATRAS
DOMICILIO:	CALLE DE JOSÉ DE SAN MARTIN, CON NÚMERO OFICIAL 2220, PLANTA ALTA LOCAL 2, COLONIA PROGRESO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el **LIC. DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN**, Jefe de Gobernación Municipal, en el oficio **No. SM/GOB/204/2023**, determina que la solicitud de cambio de domicilio y denominación de la negociación "**SINATRAS**" presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, **CUMPLE** con los requisitos que se establecen en los artículos 35 y 36 de la **LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

Se propone que **SE AUTORICE** la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** de la licencia Número **6995**, correspondiente al establecimiento conocido como "**BLUE LIGHT BAR**", para quedar en lo sucesivo con la nueva denominación de "**SINATRAS**" y con nuevo domicilio en Calle de José de San Martín, Número Oficial 2220, planta alta local 2, Colonia Progreso, de esta ciudad de Cuahtémoc, Chihuahua.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA
PRESIDENTE

C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS
SECRETARIO

C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ
VOCAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se **autoriza** al Presidente Municipal para otorgar **AUTORIZACIÓN** y **CONSTANCIA** a la solicitud de cambio de domicilio y denominación presentada por el representante de **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** el **LIC. DAVID RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** de la licencia Número **6995** para quedar de la siguiente manera:

Lic. Escobar Ciez
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DENOMINACIÓN:	SINATRAS
DOMICILIO:	CALLE DE JOSÉ DE SAN MARTÍN, CON NÚMERO OFICIAL 2220, PLANTA ALTA LOCAL 2, COLONIA PROGRESO, CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA

5.3. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LLEVAR A CABO UN CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD DE LA AV. AYUNTAMIENTO, CALLE CUAUTITLÁN, CALLE SAN GABRIEL, CALLE SAN RAFAEL Y CALLE 88.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 13 de abril del 2023.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 13 DE ABRIL DE 2023
CDUE 15/2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. –**

En Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano para la aprobación por parte de su Director, el Arq. Jorge Eduardo Tiscareño Muñoz, para llevar a cabo un **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Av. Ayuntamiento, Calle Cuautitlán, Calle San Gabriel, Calle San Rafael y Calle 88, de la parcela No. 157 Z-1 P2/3 en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih., esto con la finalidad de generar una mejor movilidad para dicha zona y sin que esto represente algún costo para el Municipio, nos referimos al oficio No. DDU 098/2023 de fecha 16 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver los asuntos planteados, conforme lo establecido en los artículos 2 al 5, 13, 27, 36, 59 al 68, 75, 76, 82, 83, 93, 106, 107, 116, 210, 229 y 230 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 28 fracciones III, XXXIV, XXXV y LIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia:

- Solicitud de los interesados
- Planos catastrales
- Título de propiedad
- Pago de predial
- Identificaciones
- Poder y mandato

3.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que se cumplan con los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

4.- En reunión sostenida con el personal de la Dirección interesada e integrantes del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este asunto fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Cipe. Escobar Cruz

10

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Av. Ayuntamiento, Calle Cuautitlán, Calle San Gabriel, Calle San Rafael y Calle 88, de la parcela No. 157 Z-1 P2/3, en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

RESOLUTIVO TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

RESOLUTIVO QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

RESOLUTIVO SEXTO. - En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih. y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la (s) entrega (s) - recepción anticipada (s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o de uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Cpr. Escobar C12']

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio para llevar a cabo el **CONVENIO DE APERTURA DE VIALIDAD**, para la Av. Ayuntamiento, Calle Cuautitlán, Calle San Gabriel, Calle San Rafael y Calle 88, de la parcela No. 157 Z-1 P2/3, en el Ejido Cuauhtémoc antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

SEGUNDO. - Se propone autorizar la realización del Convenio de Afectación solicitado y en consecuencia se faculta al C. Presidente Municipal y demás funcionarios que corresponda, para que celebren el mismo a fin de que se realice la protocolización de los caminos, vialidades y en general de la infraestructura necesaria; siendo todas estas restricciones de naturaleza gratuita a favor del Municipio.

TERCERO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el o los interesados deban cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Antes de llevar a cabo las subdivisiones pertinentes, se condiciona para que el o los propietarios de los terrenos, garanticen la factibilidad para brindar los servicios públicos y extender o ampliar las redes de agua, drenaje, energía y alumbrado público; el manejo de desechos sólidos de manera segura y sostenible; así como la viabilidad de la movilidad y conectividad correspondiente, todo ello sin que represente algún cargo, gasto o costo para el Municipio.

QUINTO. - Así mismo, se deberá verificar que no se afecten los asentamientos colindantes, que no se ocupen áreas de riesgo o no urbanizables y que se garantice la suficiencia financiera para construir o instalar la infraestructura necesaria para que las autoridades competentes estén en posibilidad de brindar los servicios públicos que se demanden.

SEXTO. - En caso de que se pretenda lotificar, iniciar o crear un Fraccionamiento de cualquier tipo o algo similar, se deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos que contiene la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables, Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chih. y con las demás disposiciones legales conducentes, además de condicionar la (s) entrega (s) - recepción anticipada (s) mediante la no expedición de constancias de zonificación o de uso de suelo o equivalentes en tanto se finiquiten o terminen todas las obras de infraestructura urbana señaladas, revisadas y observadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Sindicatura Municipal y el Órgano Interno de Control del Municipio.

Cpr. Escobar Cruz

12

5.4. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO HUERTO ROJO.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez procede a dar lectura al dictamen de fecha 13 de abril del 2023.

**CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 13 DE ABRIL DE 2023
CDUE 016/2023**

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE. -**

En Sesión Ordinaria del día 23 de marzo de 2023 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la **SOLICITUD** de modificación del acuerdo de Cabildo con fecha del 24 de junio de 2021 , lo cual fue solicitado por el C. Luis Antonio Corral Pérez, Representante Legal de la empresa Espacio Valle Dorado S de RL de CV; nos referimos al oficio DDU 103/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.

2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación:

- Solicitud del interesado

3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.

4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como la edificación, modificación, ampliación, reparación, uso, mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.

5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento Habitacional Urbano "HUERTO ROJO" fue analizado, revisado y discutido en pleno.

[Handwritten signatures and notes in blue ink along the right margin, including the name "Cp. Escobar Cruz" at the top.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6.- Que se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento o bien se solicite la Recepción anticipada de la obra o Fraccionamiento.

7.- También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

DICTÁMEN

RESOLUTIVO PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para la modificación del Proyecto del Fraccionamiento Habitacional Urbano "Huerto Rojo", propiedad de la Persona Moral: Espacio Valle Dorado, S. de R.L. de C.V. con motivo del acuerdo de Cabildo con fecha del 24 de junio de 2021.

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

**L.C. y M.I. DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ
REGIDOR PRESIDENTE**

**C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ
REGIDORA SECRETARIA**

**C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA
REGIDOR VOCAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se **autoriza** la modificación del Proyecto del Fraccionamiento Habitacional Urbano "Huerto Rojo", propiedad de la Persona Moral: Espacio Valle Dorado, S. de R.L. de C.V.

Gp. Escobar 62

Il con motivo del acuerdo de Cabildo con fecha del 24 de junio de 2021.

SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Sección Primera del Art. 234 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

6. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL C. HIPÓLITO AYALA PEÑA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 22 de marzo del 2023.

**DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE 107/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 22 DE MARZO DE 2023**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
HIPOLITO AYALA PEÑA	REPÚBLICA	396.74	104	103

Anexos:

- Carta de asignación.
- Copia recibo impuesto predial.
- Plano catastral.
- Constancia de existencia de bienes.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Constancia de no adeudo JMAS

Cpr. Escobar Ck

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cpr. Escobar Ck', 'A', and various scribbles.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y posterior dictamen.

7. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS 33 PROGRAMAS DEL AÑO 2023 DE ESTA DIRECCIÓN.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 23 de marzo del 2023.

DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
OFICIO No.4417/2023
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 23 DE MARZO DE 2023

LIC RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitar a usted incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los lineamientos y reglas de operación de los programas del año 2023 de la Dirección de Desarrollo Social. Los programas son los siguientes:

- | | |
|--|---|
| 1.- 300 familias vulnerables. | 20.- Construcción menor en escuelas. |
| 2.- Apoyo a adulto mayor. | 21.- Desayunos escolares. |
| 3.- Apoyo a madres solteras. | 22.- Escuelas sin frío. |
| 4.- Apoyo a personas con discapacidad. | 23.- Infraestructura menor a escuelas. |
| 5.- Apoyo decembrino a comité vecinos. | 24.- Laboratorio de análisis clínicos municipal. |
| 6.- Apoyos especiales. | 25.- Material de construcción. |
| 7.- Apoyos funcionales para personas con discapacidad. | 26.- Posadas navideñas. |
| 8.- Asociaciones civiles legalmente constituidas | 27.- Servicio de Dispersión de Despensas a través de Monedero Electrónico |
| 9.- Atención dental en centros comunitarios. | 28.- Subsidio educacional a personas. |
| 10.-Atención dental en unidad móvil. | 29.- Subsidios funerarios. |
| 11.-Atención médica en centros comunitarios. | 30.- Subsidios médicos. |
| 12.- Atención médica unidad móvil. | 31.- Tinacos |
| 13.- Atención psicológica en escuela secundaria. | 32.- Útiles escolares. |
| 14.- Baño en tu hogar etapa I | |
| 15.-Baño en tu hogar etapa II | |
| 16.-. Becas a la excelencia | |

- 17.- Becas académicas
- 18.- Calentones.
- 19. Cobijas.

- 33.- Visitas domiciliarias.

Gra. Escobar (102)

Esto con el fin de mantener en regla los expedientes, así como llevar a cabo debidamente los procesos de cada una de las áreas involucradas que componen esta dirección.

Se anexan los lineamientos firmados por el C. Presidente Municipal y los involucrados por parte de la Dirección de Desarrollo Social.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención, quedo de usted.

**ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Desarrollo Social para su análisis y posterior dictamen.

8. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL C. LUIS ROBERTO CASTILLO CARO.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 23 de marzo del 2023.

**DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE 115/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 23 DE MARZO DE 2023**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 M2, así mismo haciendo la mención de que ya se cuenta con un lote titulado de la misma manzana y mencionando también que ya se cuentan con varios bienes registrados a nombre de esta misma persona.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
LUIS ROBERTO CASTILLO CARO	INDUSTRIA L	291.55	12	5

Anexos:

- Carta de solicitud.
- Carta de asignación.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Constancia de existencia de bienes.

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.]

- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Constancia de no adeudo JMAS.
- Carta de vecinos.

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

9. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2023, RECIBIDO EL MISMO DÍA EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL C. JESÚS DANIEL FIGUEROA TOVAR.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 27 de marzo del 2023.

**DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE 123/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 27 DE MARZO DE 2023**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

De conformidad con los Artículos 41, 51, 52 fracción II y 53 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, solicito su autorización para realizar el trámite de titulación de un lote que excede de 250.00 m2.

Lo anterior, en virtud de que esto nos permitirá continuar con el trámite de titulación correspondiente.

Dicho lote es el siguiente:

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	LOTE	MANZANA
JESÚS DANIEL FIGUEROA TOVAR	REPÚBLICA	412.48	4 y 5	93

Anexos:

- Contrato de traspaso por el ejido.
- Copia recibo del impuesto predial.
- Plano catastral.
- Constancia de existencia de bienes.
- Copia de identificación con fotografía.
- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de acta de matrimonio.
- Recibo JMAS.
- Carta de vecinos.

Gpr. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. - Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

10. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A REALIZAR TRÁMITE DE TITULACIÓN DE UN LOTE QUE EXCEDE LOS 250 M2 A FAVOR DEL C. EDWIN ALEXIS ARMENTA RODRÍGUEZ.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 03 de abril del 2023.

**DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
OFICIO: DUYE 133/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 03 DE ABRIL DE 2023**

H. AYUNTAMIENTO PRESENTE. -

Por medio del presente pongo a su amable consideración la solicitud que nos hace el Sr. Jaime Peña Armenta de que se le apruebe un traspaso y titulación a favor del C. Edwin Alexis Armenta Rodríguez, del lote 2, de la manzana 19-A, de la colonia Periodista de esta ciudad.

El predio contaba con una superficie de 394.96 M2 pero al realizar el alineamiento físico se acordó que la superficie real era de 297.58 m2 porque la diferencia de metros cuadrados (97.38 m2) pertenece a el área federal de acceso al arroyo.

Se anexa carta de solicitud explicando la situación a detalle por parte del solicitante, así como el expediente completo.

NOMBRE	COLONIA	SUPERFICIE	MANZANA	LOTE
EDWIN ALEXIS ARMENTA RODRÍGUEZ	PERIODISTA	297.58	19-A	2

En espera de la información correspondiente y sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

G. Pr. Escobar (12)

RECIBIDA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2023 EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A TRÁMITE DE ANUENCIA PARA LICENCIA NUEVA PARA LICORERIA CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES "EL PATRÓN".

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 08 de julio del 2022.

OFICIO NO. SM/GOB/76/2022
FECHA: 08 DE JULIO DEL 2022
ASUNTO: DICTAMEN COMPLEMENTARIO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, EDO. CHIH. PRESENTE.

Por medio del presente me permito saludarles, y así mismo les informo que en relación a la solicitud hecha por el C. ADOLFO CHAPARRO LOYA para el trámite de una anuencia nueva para que, de no haber inconveniente se tenga a bien otorgar Constancia y Opinión favorable a favor del solicitante antes mencionado con Giro de LICORERÍA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Denominación: "EL PATRÓN"
Ubicado en: CALLE 106 NO. 1286 LOTE 15 DE LA MANZANA 22
Municipio: CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.
Giro: LICORERÍA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
PROPIETARIO: ADOLFO CHAPARRO LOYA

Esta autoridad ha dictaminado que sí cumple con los requisitos mencionados en los Artículos 35 y 36 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para que la solicitud mencionada se autorice.

Lo anterior para que el interesado sea enterado que si puede continuar con el trámite ante esta dependencia de GOBERNACIÓN ESTATAL. Se envía dictamen al H. Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtémoc.

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DANTE OCTAVIO DE LA GARZA CUAN
JEFE DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Gobernación para su análisis y posterior dictamen.

13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA "GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL" PARA HACER MÁS EFICIENTES SUS ACCIONES Y PROGRAMAS.

[Handwritten signature]
Gpe. Escobar Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen de fecha 10 de abril del 2023.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM491/2023
FECHA: 10 DE ABRIL DEL 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
PRESENTE:

Por medio del presente y en virtud del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 28 Fracc. XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; solicito a ese Honorable Ayuntamiento la **AUTORIZACIÓN** para la inscripción en el programa **“GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”**, que consiste en promover la coordinación de gobiernos municipales, estatales y federal para hacer más eficientes sus acciones y programas respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos de los ciudadanos.

“GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL” es un programa que lleva a cabo la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED) y la Coordinación de Desarrollo Municipal del Estado, el cual persigue el impulso del desarrollo integral de los municipios del país para crear condiciones de equidad entre todos los ciudadanos.

El objetivo principal del programa es fomentar el ejercicio de la planeación estratégica en los municipios. Contribuye a identificar áreas de oportunidad y a generar acciones que los municipios logren condiciones mínimas que favorezcan su desempeño institucional y contribuirá al mejor ejercicio de la administración pública municipal, para beneficio de ellos mexicanos.

Sin más por el momento solicito: sea atendida la presente solicitud.

ATENTAMENTE

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se **AUTORIZA** la inscripción en el programa **“GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”**, para este Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, para lo cual envíese el oficio correspondiente a la Coordinación de Desarrollo Municipal del Estado, para que se haga de su conocimiento este acuerdo.

14. ASUNTOS GENERALES

I. SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2023, RECIBIDO EL DÍA 11 DEL MISMO MES Y AÑO EN ESTA SECRETARÍA, CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS Y REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO Y SUBSIDIO EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

Gpr. Escobar Cio

En uso de la voz, la Regidora Marisol Arredondo Cereceres, procede a dar lectura al oficio de fecha 05 de abril 2023.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. a 5 de abril de 2023

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. PRESENTE.

A través de la presente, solicito a este cuerpo colegiado tengan a bien aprobar la modificación a las convocatorias y las reglas de operación de los programas de apoyo y subsidio que está operando la Dirección de Desarrollo Rural, en relación a los requisitos para ser beneficiario de dichos programas.

Lo anterior debido a que para algunas personas de la población objetivo es difícil, complicado y en ocasiones imposible cumplir con todos ellos, dejándolos sin la posibilidad de convertirse en elegibles.

Por parte de la Comisión de Desarrollo Rural, hemos expuesto al Director del área correspondiente esta inquietud y él a su vez lo ha consultado con las áreas de Tesorería, Oficialía Mayor y Secretaría municipal, resultando en una reducción de requisitos, los cuales ayudarán a que los solicitantes tengan mayor facilidad para acceder a los programas.

En base a esto, adjunto las convocatorias ya modificadas y reitero mi solicitud de aprobación inmediata para no detener el curso normal de los programas, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales.

Adicionalmente solicito que estas modificaciones se apliquen también para aquellas personas que hayan ingresado con anterioridad una solicitud al amparo de las convocatorias originales, en la Dirección de Desarrollo Rural.

Atentamente
La Comisión de Desarrollo Rural

Lic. Marisol Arredondo Cereceres
Presidente

C. Ignacio Malaxechevarría González
Secretario

Mtra. Moraima Ruelas Delgado
Vocal

Visto lo anterior es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural para su análisis y posterior dictamen.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS

Gpr. Escobar (12)
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

DEL DIA 13 ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

Cruz Escobar Cruz

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

J. C. L.

Prof. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

Luz Jazmín Vega Cruz

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

Lic. Marisol Arredondo Cereceres